

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

**RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1062
QUE APRUEBA “CONTRATO DE
SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES
DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS
VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y MANUEL ALEJANDRO VEGA
VILLALOBOS**



VALLENAR, 19 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 01810

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1062 de fecha 31 de marzo de 2023, que aprueba el contrato de suministro de señales verticales de tránsito y señales informativas varias, comuna de Vallenar, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Manuel Alejandro Vega Villalobos.
2. Memo N° 251 de Directora de Administración y Finanzas del 18 de mayo del 2023, que solicita modificación del Decreto Exento N°1062 donde aprueba Contrato de Suministro de Señales Verticales de Transito y Señales Informativas Varias” dado que contrato en punto quinto donde indica el valor de dicho contrato no está reflejado de la misma manera en Decreto Exento.
3. Contrato de suministro, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-174-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS, de fecha 31 de marzo.
4. Decreto Exento N.º 00459 de fecha de 07 de febrero de 2023, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, decreto que llama a licitación pública, identificada en el portal de mercado público con el ID 2322-26-LE23 y aprobó las bases administrativas especiales para la

propuesta pública “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR

5. Decreto Exento N.º 0791, de fecha 09 de marzo 2023, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-26-L23 denominada “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Informe Razonado y a la oferta presentada por el contratista adjudicado.
6. Carta Oferta, Anexo N.º2, “Convenio de Suministro de Señales Verticales de Transito y Señales Informativas varias, comuna de Vallenar”, de fecha 10 de febrero del 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 2697 de fecha 28 de diciembre 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Teresa Illanes Morales.
8. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 08 de marzo 2023.
9. Memorándum N.º 000146, de fecha 13 de marzo 2023, emitido por el Director Secretaría Comunal de Planificación, dirigido al Director de Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración de contrato de suministro.
10. Bases Administrativas Especiales de Licitación “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO Y SEÑALES INFORMATIVAS VARIAS, COMUNA DE VALLENAR”, ID 2322-26-L23.
11. Ficha de proveedor, don MANUEL ALEJANDRO VEGA VILLALOBOS, _____, Estado de habilidad Hábil (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de proveedores).
12. El Decreto Exento N.º 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N.º 1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
13. La Ley N.º 19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N.º 250 y sus modificaciones.
14. Decreto Exento N.º1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
15. Decreto Exento N.º1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N.º1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
16. Decreto N.º 1246 de fecha 01 de abril, que nombra como secretario municipal subrogante a don Felipe Irigoyen Araya.
17. Artículos 8º y 63 letra II) de la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Exento N°1062 de fecha 31 de marzo de 2023, que aprueba el contrato de suministro de señales verticales de tránsito y señales informativas varias, comuna de Vallenar, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Manuel Alejandro Vega Villalobos.

2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2697 de fecha 28 de diciembre 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Teresa Illanes Morales.

3.- Que, para estos efectos la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública, Portal Mercado Público ID 2322-26-LE23 “contrato de suministro de señales verticales de tránsito y señales informativas varias, comuna de Vallenar” adjudicándose al oferente, Manuel Alejandro Vega Villalobos.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE en todas sus partes la modificación del contrato de suministro, suscrito con fecha 31 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Manuel Vega Villalobos, por el cual se contrató el Servicio de señales verticales de tránsito y señales informativas varias, comuna de Vallenar, Licitación Pública ID 2322-26-LE23, cuya cláusula son las siguientes:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato de suministro licitación pública ID-2322-26-LE23 “Contrato de suministro de señales verticales de tránsito y señales informativas varias, comuna de Vallenar”, suscrito con fecha 31 de marzo del año 2023.

Las modificaciones dicen relación con la **cláusula quinta** del mencionado contrato debiendo modificarse lo siguiente:

QUINTO: VALOR.

El valor total por los servicios adjudicados será de \$505.750 (QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) impuesto incluido

En virtud del artículo de las Bases Administrativas Especiales, Los pagos se harán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a estas

Debiendo quedar la cláusula quinta en el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA: VALOR.

QUINTO: VALOR.

El valor total por los servicios adjudicados será de \$ 505.750 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) impuesto incluido.

Sin perjuicio de lo anterior, el monto total mensual es \$ 1.000.000 (un millón de pesos) más IVA y monto anual es de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) más IVA por doce meses

En virtud del artículo 19° de las Bases Administrativas Especiales, “Los pagos se harán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a estas”.

SEGUNDO: Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 31 de marzo de 2023.

TERCERO: La presente modificación de contrato de suministro se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del prestador y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- MANUEL VEGA VILLALOBOS.
- Dirección de Transito
- SECPA (Licitaciones)
- DAF
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

APFJ/FA/LJEM/lhv

